

RESOLUCIÓN No. 00015825
(06-08-2026)

“Por la cual se efectúa un nombramiento en provisionalidad.”

LA GERENTE GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO – ICA

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confieren el Decreto 4765 de 2008, Decreto 0148 de 2025 y

CONSIDERANDO

Que el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015 establece que mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera administrativa, el empleo de carrera vacante de manera definitiva puede proveerse transitoriamente a través de las figuras del encargo o del nombramiento provisional, en los términos señalados en la Ley 909 de 2004, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo.

Que se encuentra en vacancia definitiva el empleo de Profesional Universitario, Código 2044, Grado 07 (Registro ICA 582), ubicado en la Gerencia Seccional Bolívar con sede en Cartagena, el cual debe ser provisto con una persona que cumpla con los requisitos exigidos para su desempeño, señalados en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal del Instituto Colombiano Agropecuario ICA.

Que, con el fin de garantizar la continuidad del servicio, el empleo en vacancia debe ser provisto transitoriamente, previa verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del empleo.

Que revisada la planta global de personal del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA y de acuerdo a la Resolución del Manual de Funciones para los empleos de la planta de personal, del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA, se determinó que no existen empleados públicos de carrera administrativa en la Planta de Personal de Instituto con derecho preferente a ser encargados del empleo denominado Profesional Universitario, Código 2044, Grado 07 (Registro ICA 582), conforme al proceso de encargo No. 031-2025, motivo por el cual procede el nombramiento provisional.

Que, revisada la documentación aportada por el señor Jorge Hugo Vargas Henao, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.110.507.799, se determinó mediante estudio técnico expedido por el Grupo de Gestión del Talento Humano que cumple con los requisitos de estudios y experiencia establecidos por el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales del Instituto Colombiano Agropecuario ICA, del empleo denominado Profesional Universitario, Código 2044, Grado 07.

Que en consecuencia es procedente efectuar el nombramiento provisional.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. – Nombrar con carácter Provisional al señor Jorge Hugo Vargas Henao, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.110.507.799, en el empleo de Profesional Universitario, Código 2044, Grado 07 (Registro ICA 582), ubicado en la Gerencia Seccional Bolívar con sede en Cartagena, de la planta global del Instituto Colombiano Agropecuario ICA.

RESOLUCIÓN No. 00015825
(06-08-2026)

“Por la cual se efectúa un nombramiento en provisionalidad.”

ARTÍCULO SEGUNDO. – Comunicar el contenido del presente acto administrativo a la señora Jorge Hugo Vargas Henao, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.110.507.799, a través del Grupo de Gestión del Talento Humano.

ARTÍCULO TERCERO. –El presente nombramiento cuenta con saldo de apropiación presupuestal suficiente para respaldar las obligaciones por concepto de servicios personales y aportes patronales durante la vigencia fiscal en curso.

ARTÍCULO CUARTO. - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE

Dada en Bogotá a los (6) días de agosto de 2026


PAULA ANDREA CEREDA RODRIGUEZ
Gerente General

Proyectó: Nelson Fabián Barreto Gutiérrez – Grupo de Gestión del Talento Humano
Revisó: Víctor Alfonso Garrido Velilla – Subgerencia Administrativa y Financiera
Revisó: María Addichel Avila Bustos - Coordinadora del Grupo Gestión del Talento Humano
Vo. Bo. Sebastián Sulez Gómez - Subgerente Administrativo y Financiero
Vo. Bo. Jeison Julián Moreno Vargas – Jefe de Oficina Asesora Jurídica